

1621	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilitaje	5.000,00 €
			TOTAL
			67.172,00 €

Contra este acordo, segundo o disposto no artigo 171 do texto refundido da Lei reguladora das facendas locais, os interesados poderán interpor directamente un recurso contencioso-administrativo, na forma e prazos establecidos nos artigos 25 a 42 da Lei 29/1998, do 13 de xullo, reguladora da dita xurisdición.

Sen prexuízo disto, consonte o establecido no artigo 171.3 do texto refundido da Lei reguladora das facendas locais, a interposición do dito recurso non suspenderá por si soa a efectividade do acto ou acordo impugnado.

Taboada, 2 de decembro de 2019.- O Alcalde, Ramiro Moure Ansoar.

R. 3681

Anuncio

OFERTA DE EMPREGO PÚBLICO EXTRAORDINARIA

Mediante Resolución da Alcaldía do 2 de decembro de 2019, aprobouse a Oferta de Emprego Público Extraordinaria, correspondente ás prazas que a continuación se relacionan, para o ano 2020, e correspondente a proceso de consolidación/estabilización de emprego temporal, mediante concurso-oposición, ao abeiro do acordo do Pleno de data 28 de novembro de 2019.

Denominación das prazas:

-2 prazas de laboral fixo de limpadoras.

-1 praza de laboral fixo de monitor de deportes/técnico deportivo.

-1 praza de funcionario auxiliar administrativo (cobertura vacante da Relación de Postos de Traballo posto 1005, C2, denominación: auxiliar administrativo)

Taboada, 02 de decembro de 2019.- O Alcalde, Ramiro Moure Ansoar

R. 3692

MINISTERIO PARA A TRANSICIÓN ECOLÓXICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DO CANTÁBRICO, O.A. COMISARÍA DE AUGAS

Anuncio

Expediente: A/27/21892

De acordo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30) y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 27 de noviembre de 2019 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Usuarios de Agua Abraido, la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial Fonte de Abraido sito en Armesto, T.M. de Becerreá (Lugo), con destino a abastecimiento a dos viviendas, uso ganadero y riego.

Oviedo, 27 de novembro de 2019.- EL JEFE DE ÁREA, David Pérez Méndez Castrillón.

R. 3682

Anuncio

Expediente: A/27/22162

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30) y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 27 de noviembre de 2019 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Navia de Suarna, la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Corbeira en A Proba, T. M. de Navia de Suarna (Lugo), con destino a abastecimiento a A Proba de Navia y Barcia.

Oviedo, 27 de novembro de 2019.- EL JEFE DE ÁREA, David Pérez Méndez Castrillón.

R. 3683

*Anuncio***Expediente: A/27/21839**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30) y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 27 de noviembre de 2019 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Etelvina Fernández Díaz, la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial Fonte Pena Mas sito en el monte de Miñide, parroquia de Vilar da Cuiña, T.M. de A Fonsagrada (Lugo), con destino a abastecimiento a vivienda en Liñares de Bidul.

Oviedo, 27 de novembro de 2019.- EL JEFE DE ÁREA, David Pérez Méndez Castrillón.

R. 3684

*Anuncio***Expediente: A/27/21493**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30) y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 28 de noviembre de 2019 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Amable Fernández González, la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de los manantiales Duela y Río Frío en Monte de Lago (Fontarón), T. M. de Becerreá (Lugo), con destino a uso ganadero.

Oviedo, 27 de novembro de 2019.- EL JEFE DE ÁREA, David Pérez Méndez Castrillón.

R. 3685

*Anuncio***Expediente: A/27/21853**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30) y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 28 de noviembre de 2019 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Usuarios de Agua de O Pacio-O Mosteiro, la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial de Rumián en Santo Tomé, T.M. de Cervantes (Lugo), con destino a abastecimiento a O Pacio y O Penedín.

Oviedo, 27 de novembro de 2019.- EL JEFE DE ÁREA, David Pérez Méndez Castrillón.

R. 3686

DIRECCIÓN XERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA E MINAS. SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA*Anuncio*

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se desestima la solicitud de autorización administrativa y de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación de un nuevo grupo hidráulico y sus infraestructuras de evacuación asociadas, que constituiría la central hidroeléctrica denominada Peares III, en el término municipal de Carballedo (Lugo), promovida por Naturgy Generación, S.L.U. y se procede a la devolución de la garantía constituida.

Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U., solicitó autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación que se cita.

Con anterioridad, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del entonces Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente había formulado Declaración de Impacto Ambiental favorable a la realización del proyecto Modificación de características de concesión del salto de Los Peares (Lugo), central hidroeléctrica de Peares III, concretada mediante Resolución de fecha 11 de diciembre de 2012.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 bis del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica modificado por el Real Decreto 1074/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifican distintas disposiciones en el sector eléctrico, con fecha 9 de junio de 2016, Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U., constituyó aval bancario por importe de 1.570.000 €, para garantizar la tramitación de la solicitud de acceso a red de distribución de la instalación de producción proyectada consistente en la Central Hidroeléctrica Peares III, de 157 MW de potencia.